

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

El Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil, deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

propias del procedimiento y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación, que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las organizaciones sin ánimo de lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 20234700168642 del 20 de diciembre de 2023, el señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528, en calidad de Representante Legal, remitió la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro de la **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**-identificada con NIT 901579781-8, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Piamonte (Cauca), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cauca, expedido el día 19 de diciembre de 2023.

II. ACTUACIONES SURTIDAS

El Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante **Auto No. 517 del 27 de diciembre de 2023**, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, a favor de la **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**, identificada con NIT. 901579781-8.

El referido acto administrativo fue notificado el 28 de diciembre de 2023, a través del correo electrónico buzón: salvemoselva@gmail.com, al señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**, identificada con NIT. 901579781-8.

III. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20232300009623** del 28 de diciembre de 2023, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan:

"(...) **CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

1. Descripción de la Organización

- **Historia de la organización¹**

¹ Tomado del anexo 2. radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

A partir de la información aportada en el marco de la solicitud de registro, se resalta lo siguiente:

"...La Asociación Salvemos Selva (ASS) fue formalmente constituida el 08 de marzo de 2022, con 22 socios fundadores y 26 actuales. No obstante, el ejercicio de su misión se ha desarrollado desde el año 2014 por algunos fundadores. Esta organización, se consolidó bajo el interés de la comunidad local por conocer y conservar la biodiversidad particularmente del municipio de Piamonte en el departamento de Cauca, Colombia. Piamonte se localiza en la región al noroccidente de la Amazonia Colombiana, área donde se encuentran las planicies Amazónicas con el levantamiento de la cordillera oriental de los Andes y comúnmente referida como la región del piedemonte andino-amazónico. El ejercicio de la ASS no sólo se limita a Piamonte, ya que algunos de sus miembros cuentan con experiencia de trabajo en otras áreas del país y áreas naturales al sur de la Amazonía, posicionando a la organización en el trabajo colectivo local e interdisciplinario. La ASS conoce tanto biológica, geográfica, social y económicamente a Piamonte, pues sus miembros activos, lo componen en su mayoría jóvenes, adultos, fincarios agricultores, ganaderos, maestros, estudiantes, biólogos y tecnólogos ambientales habitantes del municipio, permitiendo tener un contexto más amplio y real del área, muy importante para la gestión y ejecución de proyectos, pues éstos derivan de su diario vivir, de sus necesidades, prioridades y lo más importante, de la capacidad, voluntad e iniciativa de la comunidad en general. La ASS enmarca sus metas dentro de 4 objetivos: 1. conocer la biodiversidad, 2. divulgar la biodiversidad, 3. generar procesos de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y 4. conservar la biodiversidad. En este sentido, cuenta con una amplia trayectoria en el trabajo comunitario, acuerdos de conservación e investigación de la biodiversidad en el municipio de Piamonte, Cauca. Desde el año 2014 hasta la fecha, se ha iniciado un camino por conocer y conservar la biodiversidad, a partir de recorridos de observación y fotografía de la naturaleza inicialmente con las especies más usuales, de áreas abiertas, áreas de cultivo o poblados y posteriormente con mayor experticia en áreas boscosas. Algunos grupos de interés son: Aves, Primates, Anfibios, Reptiles, Mariposas, Plantas, entre otros, de los que se han logrado registrar: más de 600 especies de aves, 85 especies de reptiles y anfibios, 45 especies de mamíferos (sin incluir mamíferos voladores/murciélagos- Orden Chiroptera) y 9 especies de primates..."

- **Estructura Organizacional²**

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20234700168642 del 20 de diciembre de 2023, la Estructura Organizacional de la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA", es la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA:

ELVER CHAPAL ARCOS (presidente/Representante)

GINNA RUIZ BURBANO (vicepresidente/Representante suplente)

GERLANDO DELGADO (secretario)

GERSON BURBANO (Tesorero)

JOHANA VILLOTA MOGOLLÓN (Fiscal)

² Tomado del anexo No.2. radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

- **Capacidad técnica³**

Acorde con la información suministrada por la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA", la capacidad técnica es la siguiente:

"... La Asociación cuenta con capacidad, técnica, tecnológica, profesional y magíster. Formula y ejecuta proyectos de educación ambiental, conservación e investigación de la diversidad biológica en el territorio. A continuación, se detallan sus capacidades y roles en la ASS.

Tabla 1. Miembros ASS y sus roles

No.	Nombre y Apellidos (Cofundadores*)	Profesión/Ocupación
1	Gerson Burbano Castro*	Experto local, observador de aves
2	Ginna Ruiz Burbano*	Tecnóloga en gestión turística
3	Daner Ruiz Hurtado*	Experto local, Agricultor
4	Alexis Ruiz Burbano*	Experto local, guía de fauna silvestre
5	Elver Jaime Chapal Arcos*	Experto local, Biólogo, énfasis en entomología
6	Jaime Chapal*	Experto local, Agricultor
7	Edwin García Cortes*	Experto local, Agricultor
8	Jholman Steven García Cortes*	Experto local, Agricultor
9	Jorge Eliecer Castro Gil*	Experto local, Agricultor, Guía de herpetos
10	Jesús Edilberto Rojas Prieto*	Experto local, Agricultor
11	Rubén Darío Campo Yule*	Experto local, Técnico en manejo de residuos
12	Andro Feniber Burbano Castro*	Experto local, Agricultor
13	Yurani Castro Patiño*	Experta local, redes sociales
14	Daniel Castro Patiño*	Experto local, Guía de herpetos
15	Jhon Fredy Reyes Godoy*	Experto local, Agricultor
16	Gerlando Delgado Bermeo*	Experto local, Biólogo, énfasis en ornitología
17	Johana Alejandra Villota Mogollón*	Primatóloga, Magíster en ciencias biológicas; experta en formulación de proyectos
18	María Angélica Contreras Vásquez*	Bióloga, experta en educación ambiental
19	Laura Suarez Ramírez*	Bióloga, Primatóloga
20	Herson Alexander Polania Tique*	Experto local, Auxiliar en Sistemas Agroforestales de Cacao

³ Tomado del anexo No. 2, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23**

21	Jaime Velasco Carvajal*	Experto local, retirado de la docencia
22	Harvey Trujillo Moreno*	Experto local, ganadero
23	Jorge García	Experto local, Agricultor
24	Claudia Grajales	Contadora de profesión
25	Nixon Palacios	Experto local, Agricultor, inventor de herramientas de campo
26	Carolina Palacios	Experta local, Geógrafa

..."

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales.**⁴

En este aspecto, la **"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA"** relaciona lo siguiente:

"... Actualmente, la ASS ejecuta el Proyecto de Conservación de *P. caquetensis* en Piamonte, el cual se originó con la gestión de recursos por parte de la Organización y con las becas otorgadas por:

*American Society of Primatologists (ASP - Conservation Small Grant), (Anexo 2.1)
*National Geographic Society (Grant NGS-76453C-21) (Anexo 2.2), *Mohamed Bin Zayed Species Conservation Fund (Proyecto 212528355) (Anexo 2.3). La ASS planeó la ejecución del proyecto, creó estrategias efectivas de conservación y las implementa, con lo cual ha logrado: 1) Identificar 18 fincas en 17 veredas prioritarias para acciones de conservación, 2) Crear cuatro estrategias viables para el trabajo de conservación de bosques con comunidades campesinas e indígenas en Piamonte: turismo de naturaleza, agricultura sostenible, meliponicultura y educación ambiental, 3) Consolidar 18 acuerdos voluntarios de conservación de bosques del piedemonte andino-amazónico con comunidades campesinas e indígenas de Piamonte, 4) Lograr 510 hectáreas de bosques en acuerdos voluntarios de conservación, 5) Desarrollar 28 talleres de educación ambiental en instituciones educativas y escuelas o espacios en las localidades de trabajo, 6) Consolidar la primera cartilla de educación ambiental sobre *Plecturocebus caquetensis*, el primer folleto para el reconocimiento de *P. caquetensis*, los Folletos de la Biodiversidad de siete Fincas en la estrategia Turismo de Naturaleza y de 1 vereda en la estrategia Agricultura Sostenible y Otros activos educativos relacionados a la biodiversidad de Piamonte (Mural de la Biodiversidad en Miraflores, Piamonte; Fichas Educativas de *P. caquetensis*; Módulo Educativo de Aves para Niños y Niñas y Eventos de la Biodiversidad - Exposición Fotográfica, Global Big Day (Aves) Mayo 2022 y el Primer y Segundo Festival de *P. caquetensis*), y 8) la ASS lidera artículos en construcción como: Percepciones locales, voluntades y oportunidades para la conservación de *Plecturocebus caquetensis* en Piamonte, Cauca y Análisis multitemporal de la pérdida y fragmentación del hábitat de *Plecturocebus caquetensis* en la región del piedemonte Andino Amazónico, suroccidente de Colombia, departamentos de Cauca y Caquetá.

Por otra parte, la ASS elaboró y ejecutó la propuesta en el marco del proyecto "Paisaje productivos en el municipio de Piamonte Cauca, Convenio de Cooperación con Conservación Internacional Colombia No. CI-113370", el cual tiene la finalidad de "Proponer, desarrollar e implementar un protocolo que articule elementos de

⁴ Tomado del anexo 2, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

paisajes productivos en el municipio de Piamonte así: biodiversidad - Sistemas Agroforestales-comunidades y productores de Cacao". En ese sentido la ASS, se reúne y coordina las actividades de campo, registra datos de biodiversidad, se integra con la comunidad cacaotera y construye el documento Protocolo de Monitoreo Comunitario de la Biodiversidad Asociada a Sistemas Agroforestales de Cacao (Theobroma cacao) en el municipio de Piamonte, Cauca, con base en el aprendizaje obtenido en cada visita.

*Se han publicado hallazgos de los primeros registros de *Celeus spectabilis* para Colombia (Carantón et al. 2016), registros de distribución de *Pithecia milleri* (Suárez-Ramírez et al. 2019), densidad poblacional de *Plecturocebus caquetensis* (Suárez-Ramírez et al. 2021), nota corta sobre el primer Proyecto de Conservación de *P. caquetensis* (Mico Bonito del Cauca y Caquetá) en Colombia (Villota et al. 2021), primeros registros documentados de *Parkerthraustes humeralis* en Colombia (Delgado-Bermeo y Ruiz. 2022), ampliación de distribución e historia natural de *Plecturocebus caquetensis* (Villota et al. 2022), aportes a la historia natural de *Tinamus osgoodi* (Delgado-Bermeo et al. 2022), Riqueza de mariposas de Piamonte, Cauca (Henao-Bañol et al. 2022), y, prontamente, Avifauna de Piamonte Cauca (G. Delgado-Bermeo, comunicación personal, 08 de mayo de 2023). Se encuentra en proceso la descripción de una nueva especie de hormiga para la ciencia, género *Dolichoderus* (Chapal-Arcos, comunicación personal, 11 de diciembre de 2023). Así mismo, se ha participado con resúmenes en diferentes congresos "Efecto de la implementación de pasturas para ganadería sobre la diversidad de hormigas (Hymenoptera: Formicidae), corregimiento de Mirafior, Piamonte-Cauca", Memorias 45 Congreso de la Sociedad Colombiana de Entomología- SOCOLEN. 2018 y "Diversidad de Poneromorfas (Hymenoptera: Formicidae) en cuatro coberturas vegetales en la Bota Caucana, corregimiento de Mirafior, PiamonteCauca", Memorias XII Coloquio sobre Insectos Sociales de la IUSSI Andina y del Caribe. 2019.*

• **Relación con otros actores regionales⁵**

De acuerdo con la información suministrada por la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" en el marco de la solicitud de registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, se manifiesta la relación en diferentes niveles, con entidades locales, nacionales e internacionales, las cuales se relacionan a continuación:

*"... La Asociación mantiene relación con diferentes organizaciones y comunidades locales de Piamonte, a través de convenios, alianzas y acuerdos de conservación, estos son: Conservación Internacional, a través del convenio de cooperación 113370 (Anexo 2.4); Salvando Primates, en alianza en pro de la conservación de *Plecturocebus caquetensis* y en acuerdo como donante (Anexo 2.5). La organización Envolvert, con quien existe posibilidad de apoyo para continuar procesos en acuerdos de conservación y de quien se ha obtenido apoyo para creación de marca en meliponicultura (Anexo 2.6). Mantiene relación de colaboración con el PNN Serranía de los Churumbelos, Biólogo Investigador y aliado (Anexo 2.7) y relación formal con CRC y Alcaldía. Finalmente, la Asociación mantiene relación con 18 familias en acuerdos voluntarios de conservación (Anexos 2.8-2.25).*

- *Acuerdo de conservación finca familia Figueroa-Rivera (Anexo 2.8)*
- *Acuerdo de conservación finca familia Martinez (Anexo 2.9)*
- *Acuerdo de conservación finca familia Silva (Anexo 2.10)*
- *Acuerdo de conservación finca familia Rivera-Ortiz (Anexo 2.11)*
- *Acuerdo de conservación finca familia Gomez (Anexo 2.12)*

⁵ Tomado del anexo 2, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

- Acuerdo de conservación finca familia Guanga-Nastapascuai (Anexo 2.13)
- Acuerdo de conservación finca familia Burbano-Castro (Anexo 2.14)
- Acuerdo de conservación finca familia Castro-Patiño (Anexo 2.15)
- Acuerdo de conservación finca familia Daza (Anexo 2.16)
- Acuerdo de conservación finca familia Polania (Anexo 2.17)
- Acuerdo de conservación finca familia Trujillo-Tique (Anexo 2.18)
- Acuerdo de conservación finca familia Palacios (Anexo 2.19)
- Acuerdo de conservación finca familia Calderon (Anexo 2.20)
- Acuerdo de conservación finca familia Ruiz-Burbano (Anexo 2.21)
- Acuerdo de conservación Territorio en Cabildo Sindagua (Anexo 2.22)
- Acuerdo de conservación finca familia Sepulveda (Anexo 2.23)
- Acuerdo de conservación finca familia Grajales (Anexo 2.24)
- Acuerdo de conservación finca Señor Días (Anexo 2.25)..."

2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica para el país.⁶

La "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" relaciona la siguiente descripción sobre el particular:

"... El área de trabajo en general pertenece a la ecorregión Bosques Húmedos de Napo (sensu Olson et al., 2021), dentro del interfluvio Caquetá-Fragua Grande, región conocida como la Baja de Bota Caucana (Ospina, 2009), en el piedemonte andino-amazónico occidental, en el departamento de Cauca, Colombia. Aquí se encuentran dos importantes áreas de conservación, el Parque Nacional Natural (PNN) Serranía de los Churumbelos Auka-Wasi, un Área Importante para la Conservación de Aves y el PNN Cueva de los Guacharos. Particularmente las áreas en acuerdos de conservación comprenden en su mayoría bosques basales de planicie Amazónica en estado de conservación secundario o residuales, donde se ha extraído gran parte de la madera, no obstante, en algunas áreas el dosel emergente está sobre los 50 metros aproximadamente y en todas se mantienen los estratos de vegetación desde el suelo hasta el dosel, donde habitan diferentes especies de fauna de sotobosque como lo son las aves de la familia *Thamnophilidae*. El rango altitudinal en las áreas en acuerdos conservación comprende bosques de tierra firme a partir de los 500 msnm hacia abajo hasta los bosques inundables en temporadas de lluvias sobre los 250 m., uno de estos incluye una amplia extensión de humedal. En todas las áreas en acuerdos de conservación se encuentra una especie de primate endémico, *Plecturocebus caquetensis* (Defler, Bueno & García, 2010), con la distribución más pequeña de los primates en Colombia, 4029 km² (Defler et al., 2016), y categorizada en peligro crítico de extinción, (Defler & García, 2012), por ende, estos acuerdos representan un logro muy importante en la conservación de la especie y los cuales se deben fortalecer y trascender a áreas de conservación de mayor reconocimiento..."

3. Línea base de número de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada asociadas al momento de presentar la solicitud de registro⁷

⁶ Tomado del anexo 3, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

⁷ Tomado del anexo 4, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

Acorde con la información suministrada en el marco de la solicitud de registro, la **"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA"** relaciona 18 acuerdos de conservación voluntarios con fincarios y otros procesos de conservación los cuales se clasifican como otros esfuerzos de conservación privada en territorio:

"... Desde el mes de septiembre del año 2021 la finca Mirasol ha manifestado su interés en la constitución de Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) y lo cual se ha informado ante Parques Nacionales Naturales (PNN Serranía de los Churumbelos Auka-Wasi), momento desde el cual la Asociación Salvemos Selva realiza acompañamiento técnico; apoyó en zonificación y levantamiento cartográfico del área, recolección de información e inventarios de fauna y flora, adicionalmente, apoya la revisión de los documentos legales y requisitos para el debido registro.

A la fecha no se ha logrado dicho registro debido a falta de plancha catastral del predio que se encuentra en proceso para continuar con trámites pertinentes. También, hay otros predios que están en acuerdos de conservación que manifiestan su interés de iniciar proceso para registro como RNSC. Actualmente se tienen 18 acuerdos de conservación voluntarios con fincarios, el área natural o en bosque aproximada en su conjunto de los acuerdos de conservación es de 500 hectáreas. Adicionalmente, hay otros procesos de conservación donde no hay acuerdos, el área suma 500 hectáreas aproximadamente, de estas se ha dado un primer avance de documento diagnóstico para constitución de Reserva Forestal Protectora en Reserva denominada La Cristalina, de aproximadamente 400 hectáreas.

4. Tipos de sistemas productivos en los predios asociados⁸:

En los documentos remitidos por la **"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA"** se relacionan los siguientes sistemas productivos:

1. Ganadería extensiva en potreros semi arbolados.
2. Agricultura, especialmente con cultivos de cacao, plátano, yuca, piña y caña para la producción de miel o panela.
3. Turismo de naturaleza, esta actividad se realiza de manera eventual y complementario a las otras mencionadas, y
4. Aprovechamiento de árboles maderables.

El área en sistemas productivos es de un poco más de 700 hectáreas aproximadamente (Tabla 2).

Tabla 2. Sistemas productivos asociados a las fincas/territorios en acuerdos de conservación entre fincarios y la la Asociación Salvemos Selva. Tomado de Anexo 4, radicado 20234700168642 del 20/12/2023

id	Nombre Finca/territorio	Vereda	Propiedad	Sistemas productivos	has finca/territorio	has conservación	has uso
1	Reserva Paraíso del Cotudo	Miraflor	Don Nixon Palacios	Agricultura, turismo	70	27	43
2	Reserva Portal del Tambor	El Jardín	Don Argemiro Díaz Saenz	Madera y agricultura	60	8.8	51.2

⁸ Tomado del anexo 4, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23**

3	Reserva Brisas de Pamplonita	El Cerrito	Familia Burbano Castro	Agricultura	90.6	13.4	77.2
4	Reserva Finca Mirasol	La Guajira	Familia Ruiz Burbano	Agricultura, ganado	20.1	8.5	11.6
5	Reserva Bielsa Polania	El Sinaí	Doña Bielsa Polania y Familia	Ganado	11.6	2.1	9.5
6	Reserva Natural Kataleya	San Isidro	Familia Castro Patiño	Turismo, Agricultura	118.3	17.8	100.5
7	Laguna Palmito	Sindagua-Diamante	Cabildo Sindagua	Agricultura	-	100	-
8	Reserva El Rosal	El Jardín	Familia Sepúlveda Patiño	Madera, meliponicultura	-	10	-
9	Reserva Betania	Convenio	Don Walter Grajales y Familia	Madera, meliponicultura	-	200	-
10	Reserva El Jardín	Porvenir	Don Sergio Daza y Familia	Agricultura, meliponicultura	15	2	-
11	Reserva La Magola	Bajo Congor	Don Nilson Calderón y Familia	Agricultura, meliponicultura	-	3	-
12	Reserva La Pedregosa	El Sinaí	Familia Trujillo Tique Polania	Ganado, turismo	-	7.9	-
13	Reserva Los Gomos	La Samaritana	Miguel Rivera, Pastora Ortiz y Familia	Agricultura	56	34.3	21.7
14	Reserva La Esperanza	La Samaritana	Francisco Silva y María Aurelia Guanga	Agricultura	19.4	4.8	14.6
15	Reserva Vegas Largas	La Samaritana	Rosendo Guanga y Florselva Nastacuaspaí	Agricultura	40.2	21.5	18.7
16	Reserva Nueva Esperanza	La Samaritana	Marino y familia	Agricultura	25.8	8.9	16.9
17	Reserva El Silencio	La Samaritana	Luis Figueroa, Maira	Agricultura, madera	173.8	8	165.8

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23**

			Rivera y Familia				
1 8	Reservas La Canangucha	El Caraño	Salomón Martínez y Alfonso Martínez	Agricultura	-	5.4	-
				Total	700.8	483.4	530. 7

5. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.⁹

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023, el proceso formal para la articulación de predios a la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" es el siguiente:

"... La articulación con cada uno de los actores locales se ha realizado desde el año 2014, a través del relacionamiento presencial con fincarios en la medida que se fue explorando la diversidad biológica del municipio, posteriormente y con ayuda de financiación se socializa proyecto para la conservación a través de acuerdos de conservación: Meliponicultura, agricultura sostenible y turismo de naturaleza. Los acuerdos están pactados por la ASS y Fincarios en diferentes comunidades/veredas del municipio y tienen una vigencia de 2 a 5 años (solo un acuerdo es por un año), la duración del acuerdo depende únicamente de la voluntad del fincario, y durante su vigencia, la gestión de más proyectos por parte de la ASS tiene como prioridad estos acuerdos. Se monitorean en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la capacidad financiera de la ASS, y esta misma trabaja para conseguir perpetuidad y trascendencia de las áreas en acuerdos de conservación a figuras mayormente reconocidas a nivel nacional. Los encuentros de diálogo/relacionamiento con los fincarios se hace principalmente desplazándose hasta cada una de sus fincas y anualmente en encuentro comunal con los actores en Festival del Cotudo (*Plecturocebus caquetensis*), actividad que se viene realizando desde el año 2022 en instalaciones de Conservación Internacional y espacios públicos en Mirafior, Piamonte..."

CONCEPTO

Teniendo en cuenta que la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901579781-8, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Piamonte, del departamento del Cauca, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cauca, expedido el día 19 de diciembre de 2023, y cuyo representante legal es el señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 003-23, se concluye que la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

⁹ Tomado del anexo No. 5, radicado No. 20234700168642 del 20/12/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

*Por lo tanto, se considera **VIABLE** el registro de la "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Amazonía y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas protegidas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.*

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme con el Concepto Técnico No. **20232300009623** del 28 de diciembre de 2023, y el objeto social de la corporación, se concluye que la solicitud de registro elevada por el señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528, en calidad de Representante Legal, remitió la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro de la **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**-identificada con NIT 901579781-8, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales¹⁰:

"(...) 5.1 Acompañar social y técnicamente los procesos de organización y desarrollo socio económico, ambiental, cultural, auto gestionado y sostenible de sectores rurales, o vinculados a éstos. 5.2 Fortalecer la articulación de los diferentes actores sociales campesinos de la región para que sean interlocutores válidos con otros actores públicos y privados en la construcción colectiva del desarrollo local. 5.3 Potenciar los procesos de conservación de la biodiversidad y la de producción agroecológica para contribuir a la soberanía alimentaria, la preservación y defensa de la vida en todas formas. 5.4 Ejecutar planes, programas y proyectos encaminados a la reforestación productiva que incida en la seguridad alimentaria humana y animal y la conservación de la biodiversidad. 5.5 Fortalecer los procesos de organización de niños y jóvenes de la región en la búsqueda del relevo generacional para el bien vivir local, incidiendo en la sostenibilidad de la propuesta en el tiempo. 5.6 Promover la apropiación de los medios de comunicación como herramienta para la preservación y divulgación de la propuesta y la incidencia práctica en la gestión ambiental participativa. 5.7 Dinamizar procesos de educación y formación en agroecología, producción Orgánica, producción alternativa con niños, jóvenes y adultos, tanto en espacios comunitarios como con instituciones educativas de primaria, secundaria, pregrado y posgrado, del orden nacional e internacional. 5.8 Propiciar espacios para el desarrollo de prácticas, pasantías, investigaciones, tesis, de estudiantes instituciones educativas de primaria, secundarias, pregrado y posgrado, del orden nacional e internacional. (...)"

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector

¹⁰ Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto social

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**-identificada con NIT 901579781-8, con domicilio principal se encuentra en el municipio de Piamonte (Cauca), y representada legalmente por el señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pasto, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. **20232300009623** del 28 de diciembre de 2023, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**, identificada con NIT. 901579781-8, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**, identificada con NIT. 901579781-8, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO 3: Son deberes de la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**, identificada con NIT. 901579781-8, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 02 de Enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA" ROSC 003-23

2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO 4: Notificar personalmente o por aviso al señor **ELVER JAIME CHAPAL ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.528, en calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro de la **ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA**-identificada con NIT 901579781-8, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 2207 del 29 de agosto de 2007.

Dado en Bogotá, D.C., al 02 de enero de 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR OLAYA OSPINA

Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

Andrés Mauricio Balcázar Suárez
Practicante - GTEA

Concepto Técnico

Carolina Mateus Gutiérrez
Bióloga - Contratista GTEA

Revisó y aprobó

Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador GTEA

Expediente: ROSC-003-2023 ASOCIACIÓN SALVEMOS SELVA